



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 26 FEB 2020

**DECRETO ALC. N° 629 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Prestar apoyo en el control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3692 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que aprueba Acuerdo N° 575 de fecha 13 de Diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2020.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- La Solicitud de Contratación N° 26 (13/02/2020), enviada por el Director de SECPLA, mediante la cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación de doña Ximena Gutiérrez Acevedo, por prestación de servicios en el área de Planificación.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 13 de Febrero de 2020, suscrito con doña **XIMENA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ ACEVEDO**, Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N° 18.701.218 - K, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 1 y 2 del Área Planificación del Acuerdo N° 575 de fecha 13 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Apoyo profesional área de Licitaciones.
- ❖ **Apojar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento municipal de compras.**
- ❖ **Apojar en la confección del plan anual de compras.**

2.- Doña **XIMENA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ ACEVEDO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.111.111.-** incluido el Impuesto de Retención, PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS EN EL MES DE FEBRERO, previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **13 de Febrero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive; o mientras sean necesarios sus servicios.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 29.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/VZS/APP/IVR/kms/cmt

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.